LA DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales para la planeación, gestión y ejecución de actividades asociadas a asesorías, consultorías y asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la oficina de jurídica de fecha de 5 de enero de 2026

Dada en San Juan de Pasto, a los 19 días de enero de 2026.

ELSY JANETH MELO MAYA
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO

Proyecto: (Rhonny Miranda – Asesor Jurídico Territorial)
Revisó: (Elsy Melo – Directora Territorial)